

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Fernando Martínez Vidal

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/03/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, establece que las Administraciones Públicas deben considerar como mérito evaluable la condición de deportista de alto nivel para el acceso a cuerpos, escalas y plazas laborales relacionadas con la actividad física y deportiva.

Además, experiencias internacionales han demostrado la eficacia de modelos innovadores para integrar el talento deportivo en el ámbito institucional. Países como República Checa, Bélgica, Alemania, Eslovaquia y nuestra vecina Italia ha puesto en marcha una estrategia que permite que los mejores deportistas del país también puedan desempeñar funciones en órganos como cuerpo de policías, Bomberos o ejército. Esta política, que combina el entrenamiento y la disciplina propios de las fuerzas de seguridad con el apoyo especializado al desarrollo deportivo, ha contribuido significativamente a que el país alcance excelentes resultados en competiciones internacionales, evidenciando cómo el respaldo institucional y la estabilidad laboral pueden potenciar el rendimiento y la carrera de los deportistas.

Asimismo, recientes convenios, como el suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Consejo Superior de Deportes, han demostrado la eficacia de reservar plazas específicas para deportistas de alto nivel, facilitando así su incorporación al mercado laboral y aprovechando el potencial de estos perfiles altamente cualificados en puestos de difícil cobertura o con características especiales.

En esta línea, destaca la reciente colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Comité Olímpico Español (COE), que ha establecido un convenio facilitando el ingreso de deportistas de alto nivel en las Fuerzas Armadas,

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

permitiéndoles desarrollar una carrera profesional en paralelo a su trayectoria deportiva. Este acuerdo incluye la reserva específica de 50 plazas en la convocatoria anual de tropa y marinería para deportistas acreditados por el Consejo Superior de Deportes (CSD), con edades comprendidas entre 18 y 29 años y que hayan completado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Estos aspirantes son evaluados según sus méritos deportivos, además de superar las pruebas físicas, médicas y psicológicas exigidas al resto de candidatos.

Una vez incorporados, los deportistas tienen la posibilidad de permanecer en la escala de tropa y marinería hasta su pase a la reserva o promocionar a escalas superiores, como las de suboficiales u oficiales, sin límite de edad para la permanencia. Este convenio busca potenciar el deporte de alto nivel en las Fuerzas Armadas y servir de estímulo para que más militares se interesen por la alta competición, aprovechando la formación y valores compartidos entre ambos ámbitos.

En este contexto, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con diversas plazas de personal laboral fijo vinculadas a la actividad física y deportiva cuya cobertura presenta dificultades particulares. Resulta adecuado aprovechar el talento, la experiencia y la formación especializada de los deportistas de alto nivel para cubrir eficazmente estos puestos, garantizando así una gestión pública eficiente y apoyando la transición profesional de quienes han representado a España en competiciones internacionales de alto prestigio.

Estos avances reflejan el compromiso de las instituciones por integrar y valorar la experiencia de los deportistas de alto nivel en diferentes ámbitos profesionales, facilitando su transición y desarrollo laboral más allá de su carrera deportiva.

Por ello, el grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Madrid considera oportuno promover una política que garantice oportunidades laborales para deportistas de alto nivel, beneficiando así al propio Ayuntamiento al incorporar profesionales con una sólida formación en valores como el esfuerzo, la disciplina y el compromiso, esenciales para el desempeño en áreas relacionadas con la actividad física y el deporte.

## PROPOSICIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Madrid estudie la viabilidad técnica y jurídica de reservar plazas específicas en las convocatorias de personal laboral fijo relacionadas con actividades físicas y deportivas para deportistas acreditados como de alto nivel, especialmente en aquellos puestos que sean considerados de difícil cobertura.
2. Que el Ayuntamiento de Madrid establezca, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes (CSD), un acuerdo específico que regule la reserva y adjudicación de estas plazas, garantizando transparencia y eficacia en el proceso de selección, tomando como referencia la exitosa experiencia del convenio vigente entre el Ministerio de Defensa y el CSD.
3. Que una vez alcanzado el acuerdo, se dé difusión pública a las convocatorias específicas para garantizar el conocimiento y participación de los deportistas de alto nivel interesados en estas oportunidades laborales.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

## 6 FIRMANTE

En Madrid , a 17 de Marzo de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Secretario/a Fernando Martínez Vidal con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).